

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONSTANCIA DE
NÚMERO OFICIAL
2020-2024



FOLIO: 001366

TIZAYUCA, HGO. A 10 DE JULIO DE 2023

ESTADO DEL PREDIO: _____ FINCADO

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ HABITACIONAL

NORTE: EN 10.00 METROS, LINDA CON ESPERANZA RAMON OCAMPO
SUR: EN 10.00 METROS, LINDA CON CALLE CAMINO DE LOS NIÑOS
ORIENTE: EN 20.00 METROS, LINDA CON ÁNGELA REYES CRUZ
PONIENTE: EN 20.00 METROS, LINDA CON JOSÉ GUADALUPE CHÁVEZ
NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO: ***** ML.

PROPIETARIO: _____ CARLOS ALBERTO ESCALONA ENSASTIGA

CALLE: _____ ACCESO A LAS ROSAS ROJAS No.: 16 MANZANA: *** LOTE: ***

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA: _____ CIUDAD DE LOS NIÑOS, BARRIO EL PEDREGAL CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL 16 PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.

[Signature]
TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
ARQ. CARLOS IRVING RAMOS GUZMÁN
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN
DIRECCIÓN DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN

FIRMA DEL PROPIETARIO

PRESIDENCIA MUNICIPAL
TIZAYUCA, HGO. 2020-2024

[Signature]
TIZAYUCA, HGO. 2020-2024
ING. ARQ. FABIAN MIGUEL ANGEL
SALAMANCA PÉREZ
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
PRESIDENCIA MUNICIPAL

TIZAYOCAN
Palacio Municipal s/
Col. Centro
Elaborado: DAAG
Tizayuca, Hgo.
CP 43800
Tel. 779 7962 778
@TizayucaMpio
tizayuca.gob.mx

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad y/o tenencia de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones, competencias de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán lo conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarla cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.